



Comodoro Rivadavia, 05 SET. 2017

VISTO:

La necesidad de acordar lineamientos generales para la elaboración y presentación de Tesis de Maestría que se desarrollan en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario unificar criterios y establecer pautas para la elaboración y presentación de las Tesis de Maestría de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Que dicho documento resulta de importancia, tanto para el desenvolvimiento de cada carrera de posgrado como para la gestión institucional de los posgrados.

Que el Reglamento es la síntesis de un trabajo comprometido de los equipos de gestión de todas las carreras de posgrado de nuestra Facultad.

Que la Secretaría de Posgrado de la Facultad acompaña este proceso.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIIª sesión ordinaria del Cuerpo los días 31 de julio y 01 de agosto ppdo.

POR ELLO:


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

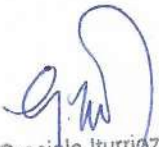
RESUELVE

Art.1º) Aprobar el **Reglamento de Tesis de Maestría** de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Art.2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 365 - 17
mmg


LIC. CLAUDIA COJAUD
SECRETARIA ACADEMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB



ANEXO

Reglamento de Tesis de Maestría - Posgrado

El presente reglamento establece las condiciones de elaboración del trabajo de tesis de las carreras de Maestría de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco. Se enmarca en la ordenanza del Consejo Superior N° 146 (Reglamento General de Carreras de Postgrado), aprobada el 12 de abril de 2012.

Cada carrera de Maestría, en el marco de su Comité Académico podrá prever y diseñar estrategias que permitan acompañar las trayectorias académicas de los tesistas.

Se sugiere:

- Potenciar el intercambio entre tesistas durante el proceso de elaboración de las tesis como aporte al proceso de escritura académica.
- Socializar avances parciales mediante charlas u otros espacios que permitan la interlocución y el intercambio con la comunidad académica.

I. Definición

Artículo 1: La tesis es el trabajo final que los maestrandos deben presentar para obtener el título académico de Magíster, luego de haber aprobado la totalidad de los espacios curriculares de la carrera de posgrado cursada.

Artículo 2: Se tratará de una producción original, de autoría individual y orientada sustantivamente a la producción de conocimientos en el campo de la especialidad.

Artículo 3: El tema de la tesis debe estar orientado según las líneas de investigación que se enmarca en la Resolución CDFHCS-SJB N° 65/2015 y a las áreas de investigación de las problemáticas propias que se proponen en el marco de la Maestría que cursa. El trabajo final de tesis debe dar cuenta del estado del arte en la temática elegida y la implementación de una metodología



de investigación pertinente a la misma. La tesis se ajustará a las características, convenciones y usos de la vida académica en su forma de presentación y la naturaleza de su contenido.

Artículo 4: Para la aprobación de la tesis el maestrando deberá cumplir con las siguientes etapas:

1. Redacción del proyecto de tesis
2. Aprobación del proyecto
3. Redacción de la tesis
4. Defensa oral

II. Redacción del proyecto de tesis

Artículo 5: El acompañamiento y asistencia para la formulación del proyecto de tesis es el objetivo principal de los espacios curriculares “Seminario: Tesis de Maestría” o “Taller de tesis”, según las carreras, que integrará, por un lado, las actividades de investigación, y por otro, la carga horaria específica, y que significará el lugar para socializar las experiencias dadas en dichas actividades.

Artículo 6: Para presentar el proyecto de tesis el maestrando deberá tener aprobados los seminarios u otros espacios curriculares que fije el plan de la carrera de Posgrado que esté cursando.

Artículo 7: El proyecto de tesis es un escrito que insumirá entre 10 y 15 páginas que consistirá en un trabajo de investigación acotado realizado con consistencia, referencias bibliográficas actualizadas y los resultados a los que se aspire llegar deberán ser un aporte que contribuya a la resolución de los problemas planteados.

Los requisitos de presentación sugeridos son:

1. Resumen del tema y/o fundamentación del tema (explicitación del problema)
2. Objetivos generales y específicos que se proponen como metas de la investigación.



3. Estado de la cuestión (Antecedentes relacionados con el tema a investigar)
4. Hipótesis de trabajo
5. Fundamentación teórica
6. Metodología
7. Plan/cronograma de actividades
8. Bibliografía
9. Anexos

Artículo 8: Procedimiento administrativo

- a. El maestrando elige director/a y co director/a.
- b. El maestrando debe solicitar mediante nota al Comité Académico de la Maestría, la aceptación del/la director/a y codirector/a de tesis que propone, adjuntando las respectivas notas de aceptación de los mismos donde manifiesten conocer el presente reglamento.
- c. La nota será elevada a la Secretaría de Posgrado quien a su vez gestionará la designación ante el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

III. El director: funciones y responsabilidades

Artículo 9: El/la director/a de tesis reunirá los siguientes requisitos:

- Ser docente de la Universidad
- En los casos que el/la director/a no tenga dependencia directa con nuestra Universidad, se requerirá la inclusión de un/a co director/a que se desempeñe en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.
- Deberá contar con título de Magíster o título superior o trayectoria académica equivalente y se tendrá en consideración la trayectoria como docente-investigador en la orientación y temática del proyecto de tesis.
- Deberá ser un especialista con antecedentes reconocidos en la orientación elegida y formar parte del cuerpo de docentes-investigadores estables o de otra institución y bajo las condiciones específicas que establezca cada plan de carrera de posgrado.



Artículo 10: Son funciones del/la director/a de tesis:

- Acompañar y asesorar al tesista en la elaboración del plan de tesis y en el desarrollo de la investigación y escritura de la misma.
- Avalar la presentación escrita de la tesis para su evaluación.

IV. Redacción de la tesis

Artículo 10: La tesis reunirá las características que se consignan en el Anexo del presente reglamento. La tesis podrá tener una extensión aproximada de 80 a 200 páginas.

Artículo 11: Procedimiento administrativo de tesis finalizada.

El plazo para la presentación de la tesis finalizada será como máximo tres veces la duración del plan de estudios de la Maestría y/o según lo estipulado en el plan de cada carrera de posgrado.

El maestrando podrá solicitar en forma fundada una prórroga para la entrega del texto, avalada por su director/a de tesis y presentada con anticipación al vencimiento del plazo ordinario. El/la director/a, junto a los demás miembros del Comité Académico de la Maestría evaluarán y resolverán sobre los requerimientos excepcionales y en caso de validar la prórroga, solicitarán el aval al Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales a través de la Secretaría de Posgrado.

Artículo 12: Jurado de Tesis

El Tribunal evaluador estará integrado por tres miembros que deben reunir los mismos requisitos que los exigidos a los integrantes del Comité Académico; uno de los integrantes debe ser externo a la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco donde está radicado el plan de carrera de posgrado. El/la director/a de la tesis no debe integrar el Jurado.



El/la director/a de la carrera elevará a la Secretaría de Posgrado la propuesta de designación del Tribunal de tesis para su tratamiento y resolución por parte del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Artículo 13: Evaluación de la Tesis

Presentada la tesis según las pautas señaladas en el Anexo "Normas para la presentación de tesis" se le entregará un ejemplar a cada uno de los integrantes del Tribunal designado por resolución. Cada miembro la evaluará en un plazo máximo de 45 días (cuarenta y cinco días) a partir de la entrega del ejemplar de lectura, y emitirá su dictamen por escrito considerando la rigurosidad del trabajo presentado, la profundidad de la investigación, la claridad y precisión de la producción escrita, la relevancia de las fuentes de información utilizadas y la significatividad de los aportes producidos.

El trabajo final de tesis podrá resultar:

- a) Aprobado
- b) Devuelto con observaciones: el jurado decidirá si el maestrando deberá modificarla, revisarla o completarla y el plazo otorgado a tal fin (60 días como máximo). Al cabo de este plazo, volverá a presentarla para su aprobación. La no aprobación de la tesis en esta segunda instancia será definitiva.
- c) Rechazado con dictamen fundamentado: esta instancia de no aprobación será definitiva si dos de los tres miembros del jurado, con dictamen fundamentado, optan por ello.

Cuando al menos 2/3 de los integrantes del Tribunal apruebe la tesis de Maestría, el/la director/a de la Maestría procederá a gestionar su defensa oral y pública, dentro de los 30 días de aprobado el trabajo escrito.

V. Defensa oral de la tesis

Artículo 14: La defensa pública de la Tesis de Maestría se realizará en idioma español y a su término, el Tribunal emitirá dictamen final.



Artículo 15: El maestrando tendrá un tiempo de exposición de entre 30 y 45 minutos, lapso en el que no podrá ser interrumpido. Finalizada la exposición, sólo podrán interrogar al tesista los integrantes del Tribunal Evaluador quienes se abstendrán de emitir juicios valorativos previos a la elaboración del dictamen final.

Artículo 16: La aprobación de la tesis será valorada con una escala conceptual y numérica de: sobresaliente (10), distinguido (9), muy buena (8), bueno (7), incluyendo un texto que resuma, valorativamente, el resultado del escrito y la defensa, recomendando o no su publicación.

Artículo 17: El/la director/a de la tesis, puede estar presente durante la defensa y durante las deliberaciones, con voz pero sin voto.

Artículo 18: Todos los dictámenes deberán asentarse en un Libro de Actas.

Artículo 19: Una vez aprobada la tesis y habiendo cumplido todos los requisitos curriculares y administrativos correspondientes, la UNPSJB expedirá el título de Magister.

VI. Registro y difusión

Artículo 20: La Secretaría de Posgrado propiciará la publicación anual de los resúmenes de las tesis aprobadas.



NORMAS PARA LA PRESENTACION DE TESIS

(Formato, presentación y sugerencias sobre su organización que podrán ser modificadas conforme las necesidades propias del trabajo.)

1) **FORMATO**

La tesis deberá ser escrita en hojas de papel de 80 gr. o mayor gramaje, tamaño A4. Impresas en hojas tamaño A 4, fuente de la redacción general: arial 11, interlineado 1.5. Se deberá además incluir un resumen de 500 palabras. La escritura del trabajo será realizada en lengua española, el resumen en español e inglés y su defensa será oral y pública.

En primera instancia se presentarán tres (3) ejemplares con tapa de cartulina y encuadernadas con espiral para cada uno de los Jurados que entenderán en la evaluación de la tesis. Efectuadas las correcciones sugeridas por los Jurados y aprobado el escrito previo a la defensa oral de la tesis, deberán presentarse a la Secretaría de Posgrado dos (2) ejemplares debidamente encuadernados (lomos cosidos o abrochados) y una versión digital que se ajuste a las normas establecidas por la Biblioteca Central de la UNPSJB.

2) **PRESENTACION**

Estas instrucciones (a, b) son de cumplimiento obligatorio para todas las presentaciones, y tienen por objeto homogeneizar la presentación de los trabajos de Tesis y ajustarse a las normas internacionales (APA) en la materia. A continuación de la hoja con el prefacio y recuadro, se podrá agregar una Dedicatoria, así como los Agradecimientos usuales (dirección, instituciones, colaboradores, etc.),

a) **Tapa, Prefacio, Recuadro a completar por la Secretaría de Posgrado, Resumen, Abstract:** deberán ajustarse al modelo que se detalla adjunto.

b) **Indice**



c) **Desarrollo**

El desarrollo de la tesis puede presentar variaciones de acuerdo al campo del conocimiento involucrado. Se sugiere un desarrollo del siguiente tipo:

- 1) Introducción, sección dedicada a ubicar el contexto de las investigaciones realizadas. Normalmente, asume la forma de una monografía que contiene una puesta al día de los conocimientos sobre el tema de la tesis o temas relacionados, delimitación del problema, antecedentes o estado de la cuestión, hipótesis y objetivos.
- 2) Marco teórico
- 3) Metodología (si corresponde)
- 4) Resultados
- 5) Discusión
- 6) Consideraciones
- 7) Conclusiones
- 8) Bibliografía según normas APA vigentes.
- 9) Apéndices (si son necesarios).

En cuanto a las referencias bibliográficas, las mismas deben ajustarse a las normas APA vigentes.

Se considera conveniente numerar las páginas en la parte inferior y, preferentemente al centro de la misma.

Se considera aconsejable que aquellas tesis que excedan las 200 páginas se presenten en más de un tomo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO

TESIS DE MAESTRÍA EN [Escriba aquí la disciplina]

[Escriba aquí el Título del trabajo de Tesis]

[Escriba aquí el Nombre y Apellido del Autor]

[Escriba aquí la sede]

CHUBUT

ARGENTINA

[Escriba aquí el Año]




PREFACIO

Esta tesis se presenta como parte de los requisitos para optar al grado Académico de Maestría en [Escriba aquí la disciplina], de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y no ha sido presentada previamente para la obtención de otro título en esta Universidad u otra. La misma contiene los resultados obtenidos durante el período comprendido entre el [Escriba aquí la fecha de aceptación del ingreso en la Secretaría de Posgrado FHCS] y el [Escriba aquí la fecha de presentación de la tesis a la misma Secretaría], bajo la dirección de [Escriba aquí título y nombre y apellido del Director o los Directores o, cuando corresponda, título y nombre y apellido del Director y Co-Director o Director y Director Adjunto].

(En el caso de Directores de otras instituciones, se agregará a continuación la Institución a la que pertenecieran)

[Firma del Alumno]

	<p>UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO <i>Secretaría de Posgrado</i></p> <p><i>La presente tesis ha sido aprobada el/.../..... , mereciendo la calificación de(.....)</i></p>
---	--



RESUMEN

[Máximo 500 palabras]

ABSTRACT

(Escriba aquí la traducción al idioma inglés del resumen anterior)